

ASUNTO: PAKISTAN - RENEGOCIACION DE LA LISTA

EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINO EN SU REUNION CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1988 LA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE PAKISTAN DE UNA NUEVA PRORROGA DE LA EXENCION DE SUS OBLIGACIONES DIMANANTES DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1989, A FIN DE PODER FINALIZAR SU NUEVA LISTA EN LA NOMENCLATURA DEL SISTEMA ARMONIZADO (L/6443).

EL CONSEJO ACORDO RECOMENDAR A LAS PARTES CONTRATANTES QUE SE CONCEDIERA LA PRORROGA Y APROBO EL TEXTO DE UN PROYECTO DE DECISION A TAL EFECTO. EL CONSEJO RECOMENDO QUE EL PROYECTO DE DECISION SE APROBARA POR VOTACION POSTAL.

.....  
.....  
MUCHOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION EMITIERON SU VOTO EN NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS. CON EL PRESENTE AEROGRAMA SE REMITE A LAS PARTES CONTRATANTES NO REPRESENTADAS EN ESA REUNION DEL CONSEJO LA SOLICITUD DE PAKISTAN (L/6443) Y EL PROYECTO DE DECISION (C/W/573/REV.1), ASI COMO UNA PAPELETA PARA VOTAR.

SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION EN ESA PAPELETA Y LA DEVUELVAN A MAS TARDAR EL 23 DE ENERO DE 1989.

A. DUNKEL

COPIE